



Ibague, 29 de enero de 2025

Peticionario  
DENUNCIANTE ANONIMO  
Ventanillaunica@contraloriadeltolima.Gov.Co  
Ibague, Tolima

Asunto: Respuesta de Fondo CDT-RE-2025-00000301

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta el asunto de referencia radicado en ésta Dirección de Participación Ciudadana y actuando dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, se da respuesta de fondo manifestado:

De conformidad con lo expuesto en el escrito de su denuncia, así como el fundamento legal establecido en la Ley 610 de 2000, la Contraloría Departamental del Tolima, en uso de sus facultades legales, así como la función de control y vigilancia - posterior y selectivo en la ejecución de los recursos públicos concordante con el Decreto Ley 403 de 2020 donde establece que **"Artículo 4. Ámbito de competencia de las contralorías territoriales"**; y una vez estudiada la información reportada: *"Solicito respetuosamente se audite de manera detallada y especial a la empresa de servicios públicos de melgar empumelgar vigencia 2024/2025"*; Esta Dirección Técnica de Participación Ciudadana informa que la auditoría solicitada en la petición se encuentra en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría Departamental del Tolima Vigencia Fiscal 2025, de conformidad con la Resolución 775 del 27 de diciembre de 2024, y dicha auditoría se llevará a cabo en el transcurso del año.

Luego, éste Ente de Control se encuentra presto a realizar función de control y vigilancia fiscal, una vez se hayan surtido todas las actuaciones jurídico administrativas pertinentes y en caso que se presenten presuntas irregularidades que avizoren bajo los parámetros legales establecidos, un presunto detrimento patrimonial, se insta poner en conocimiento de ésta Contraloría.

Esperamos que su solicitud haya sido tramitada a satisfacción.

Atentamente,




Firmado electrónicamente por:

CAMILO ANDRES VILLANUEVA CAMPOS  
DIRECTOR TECNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Transcriptor: Marialuisa Isaza Vega - Técnico

CYS: c1c599c88ee6813e25b7b1ad18e6403b (verificable en [http://cdt.gov.co/aidd/modulos/verificar\\_cvs/](http://cdt.gov.co/aidd/modulos/verificar_cvs/))



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b> <b>NOTIFICACION POR AVISO EN CARTELERA Y EN PAGINA WEB</b>		
	<b>Proceso:</b> GE – Gestión de Enlace	<b>Código:</b> RGE-06	<b>Versión:</b> 01

**SECRETARIA COMUN - SECRETARIA GENERAL**  
**NOTIFICACION POR AVISO EN CARTELERA Y EN PAGINA WEB**  
**RESPUESTA DE FONDO. RADICADO CDT-RE-2025-000000301**

La Secretaría General y Común de la Contraloría Departamental del Tolima, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificarle por medio del presente **AVISO** al Denunciante anónimo, el contenido de la oficio CDT-RS-2025-00000405 de fecha 29 de enero de 2025, mediante el cual se da Respuesta de Fondo **CDT-RE-2025-000000301**.

Se le hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera y en la página Web Institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.

Se publica copia íntegra del oficio CDT-RS-2025-00000405, mediante el cual se da respuesta de Fondo **CDT-RE-2025-000000301**.

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR**  
Secretaria General

Se fija el presente AVISO en un lugar público y visible, en cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima y en Página Web institucional por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del 30 de enero de 2025 siendo las 07:00 a.m.



**DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR**  
Secretaria General

**DESFIJACION**

Hoy 05 de febrero de 2025 a las 06:00 p.m., venció el término de fijación del anterior AVISO, se desfija y se agrega al expediente respectivo.

**DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR**  
Secretaria General